

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1376.

Artículo 1ro: Llámese a Licitación Pública por el termino de quince días para la adjudicación de la explotación de una fracción de campo de 10 Has., 43As., 70 Cs., ubicada en el Cuartel Segundo proximo a la localidad de Sarasa por el termino de un año a partir de la fecha del contrato respectivo.--

Artículo 2do: Corrígese el Art.2do último párrafo "Se fija como canon básico o mínimo la cantidad de (8) ocho quintales de soja por hectarea y por año, el cual deberá ser por lo menos igualado por parte de los oferentes en sus propuestas.--

Artículo 3ro: Los fondos obtenidos de esta Concesión serán invertidos en el mejoramiento de la Localidad de Sarasa autorizando al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 4to: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1.992

JOSÉ V. SCARRECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE